

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“COMPRA 2 VITAL DE 1,6 LITROS Y LLEVA 1 CUBRE MOCHILA”**

En Santiago de Chile, a 17 de junio de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Compra 2 Vital de 1,6 litros y lleva 1 cubre mochila*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 24 de junio de 2019 y hasta el 24 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato Pet 1,6 litros de la marca Vital®, en sus versiones con y sin gas, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Mecánica de la Promoción**

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de dos (2) Productos de la marca Vital®, en cualquiera de sus versiones con y sin gas, en formato Pet 1.6 litros, en los Locales Adheridos, cada consumidor se llevará de regalo al momento del pago del Producto en caja, uno de los 10.000 (diez mil) cubre mochilas con la marca Vital® disponibles.

Será responsabilidad del encargado del Local Adherido entregar el premio al consumidor al momento del pago de los Productos. El consumidor declara que acepta el regalo en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio V Región; Provincia de Cachapoal VI Región. En total 1.000 (mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en un cubre mochila con la marca Vital®, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°2 de estas Bases, que tiene un valor comercial de \$7.110 (siete mil ciento diez pesos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 10.000 (diez mil) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente. En virtud de lo anterior, cada Local Adherido entregará 10 (diez) unidades del Premio.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los Premios serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, los que son responsabilidad del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al Local Adherido.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

**QUINTO**  
**Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 24 de junio de 2019 y hasta el 24 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

**SEXTO**  
**Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

**SÉPTIMO**  
**Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Compra 2 Vital de 1,6 litros y lleva 1 cubre mochila**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

**OCTAVO**  
**Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.



La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 26 de septiembre de 2019.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Rolla Dinamarca

**pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

}

**ANEXO N°1**  
**INSTRUCCIÓN NOTARIAL**

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases de la Promoción “**Compra 2 Vital de 1,6 litros y lleva 1 cubre mochila**”, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.
  
2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



**ANEXO N°2**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**PROMOCIÓN “COMPRA 2 VITAL DE 1,6 LITROS Y LLEVA 1 CUBRE MOCHILA”**  
**Imágenes meramente referenciales**

**PRO  
MO  
CIÓN**

Por la compra de  
**2 VITAL**  
**1.6 lts.**

**LLEVATE DE REGALO  
UN CUBRE MOCHILA**

**vital**

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. CUBRE MOCHILA GATICA/REVENKAYN. © 2019 VITAL Y SU SPONSOR VITALFORMER.COM

**Texto Legal:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO.

BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA,  
AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke.